

DECRETO 1240 DE 2001

22/06/2001

por el cual se confiere comisión de servicios al exterior a la Ministra de Cultura y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numerales 1° y 18 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Cultura, doctora Araceli Morales López, debe desplazarse a Rabat (Marruecos) del 23 de junio al 1° de julio de 2001, con el objeto de participar en el Festival Internacional de Artes de Rabat, de acuerdo con la invitación cursada por su Excelencia el Señor Mohamed Achaari, Ministro de Asuntos Culturales y de la Comunicación del Reino de Marruecos;

Que la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, sufragará los gastos por concepto de transporte aéreo de la doctora Araceli Morales López, los gastos de alimentación, hospedaje y transporte local serán con cargo al Convenio 441/00 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, Rubro Presupuestal 310-709-3-11;

Que la Ministra de Cultura doctora Araceli Morales López, tiene derecho al reconocimiento y pago de ocho días y medio (8.5) por concepto de alimentación, hospedaje y transporte local, a razón de US\$265 diarios, sufragados con cargo al Convenio 441/00, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, Rubro Presupuestal 310-709-3-11,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la señora Ministra de Cultura doctora Araceli Morales López, para aceptar el pago de tiquetes aéreos, suministrados por la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a fin de atender la invitación extendida por el Ministro de Asuntos Culturales y de la Comunicación del Reino de Marruecos.

Artículo 2°. Confiérese Comisión de Servicios al Exterior, a la señora Ministra de Cultura doctora Araceli Morales López, para desplazarse a Rabat (Marruecos) del 23 de junio al 1° de julio de 2001, con el objeto de participar en el Festival Internacional de Artes de Rabat, de acuerdo con la invitación cursada por su Excelencia el señor Mohamed Achaari, Ministro de Asuntos Culturales y de la Comunicación del Reino de Marruecos.

Artículo 3°. La doctora Araceli Morales López, tiene derecho al reconocimiento y pago de ocho días y medio (8.5) por concepto de gastos de alimentación, hospedaje y transporte local a razón de US\$265 diarios, sufragados con cargo al Convenio 441/00, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, Rubro Presupuestal 310-709-3-11.

Artículo 4°. Encárgase a la doctora Marta Mercedes Castrillón Simmons, Viceministra de Cultura, de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura, durante la ausencia de su titular.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO